



MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

ELABORÓ	FECHA			REVISÓ	FECHA			APROBÓ	FECHA		
	04	04	2018		04	04	2018		04	04	2018
NOMBRE Fabian Ernesto Ponguta Castro				NOMBRE Luz Stella Beltran Rodriguez Marlen Parrado Rodríguez				NOMBRE Coronel (RA) Oscar Alberto Jaramillo Carrillo			
CARGO Profesional Defensa				CARGO Jefe Oficina Asesora de Planeación (e) Coordinadora Grupo Desarrollo Organizacional y Gestión Integral				CARGO Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares			
FIRMA				FIRMA				FIRMA			
				FIRMA							





TÍTULO

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: **GI-MA-01**

Versión No. **06**

Página
2 de 25

Fecha

11

04

2018



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3

1. Objetivos 4

 1.1. Objetivo General 4

 1.2. Objetivos Específicos 4

2. ALCANCE 5

3. REFERENCIA NORMATIVA 5

4. DEFINICIONES 6

5. SOPORTE METODOLÓGICO 9

6. CONTEXTO ESTRATÉGICO 9

7. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS 12

8. RESPONSABLES 12

9. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS 13

 a. Análisis del Riesgo 14

 b. Calificación del riesgo 17

10. VALORACIÓN DEL RIESGO 18

 a) Identificación de Controles 20

 b) Valoración de Controles 20

 c) Plan de Contingencia 22

 d) Tratamiento del Riesgo 22

11. MAPA DE RIESGOS 23

 a) Mapa de Riesgos Institucional y de corrupción 23

12. SEGUIMIENTO 24

13. MONITOREO A RIESGOS 24

13. DIVULGACIÓN Y AJUSTES DE UN RIESGO 24

14. CONTROL DE CAMBIOS 25



TÍTULO

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: **GI-MA-01**

Versión No. **06**

Página
3 de 25

Fecha

11

04

2018



INTRODUCCIÓN

La Administración del Riesgo se introduce en las entidades públicas, teniendo en cuenta que todas las organizaciones independientemente de su naturaleza, tamaño y razón de ser están permanentemente expuestas a diferentes riesgos o eventos que pueden poner en peligro su existencia.

La **Norma Técnica NTC-ISO 31000**, se interpreta que la eficiencia del control está en el manejo de los riesgos, es decir: el propósito principal del control es la prevención o reducción de los mismos propendiendo porque el proceso y sus controles garanticen, de manera razonable que los riesgos están minimizados o se están reduciendo y por lo tanto, que los objetivos de la entidad sean alcanzados.

La administración del riesgo es un proceso liderado por la Alta Dirección de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con la participación y compromiso de todo el personal. El enfoque de riesgos no se determina solamente con el uso de la metodología, sino logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planificación.

Por lo que es concebido como una herramienta de gestión establecida para minimizarlos, monitorearlos o mitigarlos y así evitar la extensión de sus efectos, bajo parámetros de calidad, eficiencia, economía y eficacia. El Mapa de Riesgos que se encuentra consolidado en el presente documento bajo la estructura de un enfoque por procesos, es el producto de un trabajo colectivo de los responsables de Procesos y demás servidores públicos vinculados a la Entidad.

El documento incluye la política Institucional de la administración del riesgo, sus objetivos y el compromiso para su ejecución, así como el marco legal y conceptual sobre el cual se soporta la metodología para su control y cómo debe realizarse el monitoreo al mapa de riesgos; concluye, con la definición de un conjunto de términos, que tiene como finalidad estandarizar el lenguaje de la administración del riesgo en la entidad.



TÍTULO

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: **GI-MA-01**

Versión No. **06**

Página
4 de 25

Fecha

11

04

2018



1. Objetivos

1.1. Objetivo General

Orientar las acciones frente a la política de Administración del Riesgo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que conduzcan a disminuir la vulnerabilidad, frente a situaciones que puedan interferir en el cumplimiento de sus funciones y en el logro de sus objetivos institucionales, a través de los elementos como contexto estratégico, identificación de riesgos, análisis de riesgos, valoración de riesgos, políticas de administración de riesgos, su trazabilidad, registro y monitoreo.

1.2. Objetivos Específicos

- ✓ Definir y aplicar un método que facilite identificar, analizar y valorar los riesgos de manera permanente.
- ✓ Identificar en los procesos y actividades los eventos que afecten el logro de los objetivos.
- ✓ Identificar los riesgos críticos, a fin de implementar el Mapa de Riesgos Institucional y las acciones de mitigación sobre aquellos que puedan causar mayor daño al momento de materializarse.
- ✓ Reducir la vulnerabilidad y fortalecer la prevención y mitigación de los efectos de los riesgos.
- ✓ Proteger los recursos de la entidad, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los puedan afectar.
- ✓ Diseñar el formato para estandarizar la información y visualizar globalmente los riesgos.
- ✓ Construir los Mapas de Riesgo por Proceso de manera coherente y ordenada para proceder a identificar y construir el Mapa de Riesgos Institucional y de Corrupción.
- ✓ Involucrar y comprometer a todos los servidores de la ALFM en el proceso de Administración del Riesgo de la entidad, y en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y mitigar el riesgo.



TÍTULO

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: **GI-MA-01**

Versión No. **06**

Página
5 de 25

Fecha

11

04

2018



2. ALCANCE

La Administración de Riesgos en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, tendrá un carácter prioritario y estratégico, fundamentado en el modelo de operación por procesos, fomentando la cultura del autocontrol al interior de los procesos, la cual debe ser aplicada por todos los responsables de los procesos y funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las responsabilidades definidas en el presente documento.

3. REFERENCIA NORMATIVA

A continuación, se encontrarán establecidas las normas nacionales e internacionales que rigen el proceso de Administración del Riesgo, para las entidades del sector público.

Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.
Ley 489 de 1998	Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.
Decreto 2145 de 1999	Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. (Modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000 y por el Art. 8º. de la ley 1474 de 2011).
Directiva Presidencial 09 de 1999	Lineamientos para la implementación de la Política de Lucha contra la Corrupción.
Decreto 1537 de 2001	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado. El párrafo del Artículo 4º señala los objetivos del sistema de control interno (...) define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones (...) y en su Artículo 3º establece el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno (...) que se enmarca en cinco tópicos (...) valoración de riesgos. Así mismo establece en su Artículo 4º la administración de riesgos, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas (...).
Decreto 1599 de 2005	Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano y se presenta el anexo técnico del MECI 1000:2005. 1.3 Componentes de administración del riesgo.
Decreto 4485 de 2009	Por el cual se adopta la actualización de la NTCGP a su versión 2009. Numeral 4.1 Requisitos generales literal g) "establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad; cuando un riesgo se materializa es necesario tomar acciones correctivas para evitar o disminuir la probabilidad de que vuelva a suceder". Este decreto aclara la importancia de la Administración del riesgo en el Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades.
Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción	Art. 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Señala la obligatoriedad para cada entidad del orden nacional, departamental y municipal de elaborar



TÍTULO

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: **GI-MA-01**

Versión No. **06**

Página
6 de 25

Fecha

11

04

2018



	<p>anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano; siendo uno de sus componentes el Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para mitigar estos riesgos. Al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, -hoy Secretaría de Transparencia-, le corresponde diseñar la metodología para elaborar el Mapa de Riesgos de Corrupción.</p>
Decreto 4637 de 2011 Suprime y crea una Secretaría en el DAPRE	<p>Art. 4°. Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.</p> <p>Art. 2°. Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.</p>
Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	<p>Art. 55. Deroga el Decreto 4637 de 2011.</p> <p>Art. 15. Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.</p>
Decreto 1081 de 2015 Único del Sector de la Presidencia de la República	<p>Art. 2.1.4.1 y siguientes. Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano."</p>
Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública	<p>Art. 9°. Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</p>
Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	<p>Art. 2.2.22.1 y siguientes. Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p> <p>Art. 2.2.21.6.1. Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).</p>
Decreto 943 de 2014 MECI	<p>Art. 1° y siguiente. Adopta la Actualización del MECI.</p>

4. DEFINICIONES

Administración de Riesgo	Es la capacidad que tiene la Institución para emprender las acciones necesarias que le permitan el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales y protegerla de los efectos ocasionados por su ocurrencia.
Amenaza	Situación que potencialmente cause pérdidas
Análisis de riesgos	Determinar el impacto y la probabilidad del riesgo.
Autocontrol	Es la capacidad que tiene cada servidor público, independientemente de su nivel jerárquico dentro de la Institución, para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos, mejorar y solicitar ayuda cuando lo considere necesario, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad garanticen el ejercicio de una función administrativa transparente y eficaz.
Causa	Son los medios, circunstancias y agentes que generan los riesgos
Cliente	Organización, entidad o persona que recibe un producto y/o servicio.



TÍTULO

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: **GI-MA-01**

Versión No. **06**

Página
7 de 25

Fecha

11

04

2018



Consecuencia	Es el resultado de un evento (causa) expresado cualitativa o cuantitativamente, que genera pérdida, perjuicio, daño, desventaja o ganancia
Control	Es toda acción que tiende a minimizar los riesgos, significa analizar el desempeño de las operaciones, evidenciando posibles desviaciones frente al resultado esperado para la adopción de medidas preventivas. Los controles proporcionan un modelo operacional de seguridad razonable en el logro de los objetivos.
Contexto externo	Entorno externo en el que la organización busca alcanzar sus objetivos, el contexto externo puede incluir: La cultural, social, político, jurídico, reglamentario, financiero, tecnológico, económico, natural y competitivo, ya sea internacional, nacional, regional o local; Factores clave y las tendencias con repercusiones en los objetivos de la organización, y la relaciones con, y las percepciones.
Contexto interno	Ambiente interno en el que la organización busca alcanzar sus objetivos, el contexto interno puede incluir: Gobernanza, la estructura organizativa, las funciones y responsabilidades; Las políticas, los objetivos y las estrategias que están en marcha para alcanzarlos
Control preventivo	Aquellos que actúan para eliminar las causas del riesgo para prevenir su ocurrencia o materialización.
Control Correctivo	Aquellos que permiten el restablecimiento de la actividad, después de ser detectado un evento no deseable; también la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia.
Compartir el Riesgo	Cambiar la responsabilidad o carga por las pérdidas que ocurran luego de la materialización de un riesgo mediante legislación, contrato, seguro o cualquier otro medio.
Consecuencia	Efectos que podrían generarse en la Entidad con la materialización de un riesgo
Enfoque basado en procesos	Identificación y gestión sistemática de los procesos empleados en las entidades.
Evaluación del Riesgo	Proceso utilizado para determinarlas prioridades de la Administración del Riesgo comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.
Evento	Incidente o situación, que ocurre en un lugar determinado durante un periodo determinado. Este puede ser cierto o incierto y su ocurrencia puede ser única o ser parte de una serie.
Factores de riesgo	Manifestaciones o características medibles u observables de un proceso que indican la presencia de Riesgo o tienden a aumentar la exposición, pueden ser internos o externos a la Entidad.
Frecuencia	Medida del coeficiente de ocurrencia de un evento expresado como la cantidad de veces que ha ocurrido un evento en un tiempo dado.
Identificación del Riesgo	Elemento de Control que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control del a Entidad Pública, que ponen en riesgo el logro de su Misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia. Se puede entender como el proceso que permite
Impacto	Consecuencias que puede ocasionar a la Entidad la materialización del riesgo.



TITULO

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: **GI-MA-01**

Versión No. **06**

Página
8 de 25

Fecha

11

04

2018



Indicador	Es la valoración de una o más variables que informa sobre una situación y soporta la toma de decisiones, es un criterio de medición y de evaluación cuantitativa o cualitativa.
Mapas de riesgos	Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, haciendo la descripción de cada uno de estos y las posibles consecuencias.
Mitigación	Planificación y ejecución de medidas dirigidas a reducir o disminuir el riesgo
Monitorear	Comprobar, supervisar, observar o registrar la forma en que se lleva a cabo una actividad con el fin de identificar posibles cambios.
Pérdida	Consecuencia negativa que trae consigo un evento.
Política de administración de riesgos	Identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la valoración de los mismos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos, que van a transmitir la posición de la dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la entidad.
Probabilidad	Grado en el cual es probable que ocurra un evento, que se debe medir a través de la relación entre los hechos ocurridos realmente y la cantidad de eventos que pudieron ocurrir.
Proceso de Administración del Riesgo	Aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de administración a las diferentes etapas de la Administración del Riesgo.
Reducción del Riesgo	Aplicación de controles para reducir las probabilidades de ocurrencia de un evento y/o su ocurrencia
Riesgo	Posibilidad de ocurrencia de toda aquella situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y le impidan el logro de sus objetivos.
Riesgo de Corrupción	El Riesgo de corrupción es la posibilidad de que por acción y omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.
Riesgo residual	Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento de riesgo
Sistema de Administración de Riesgo	Conjunto de elementos del direccionamiento estratégico de una entidad concerniente a la Administración del Riesgo.
SIG	Sistema Integrado de Gestión
Valoración del riesgo:	Es el resultado de confrontar la evaluación del riesgo con los controles existentes.
Valoración después de controles	Grado de exposición al riesgo con la calificación de probabilidad e impacto aplicando los controles existentes (valoración residual).



TÍTULO

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: **GI-MA-01**

Versión No. **06**

Página
9 de 25

Fecha

11

04

2018



Zona de riesgo

Es el nivel de exposición al riesgo, hallado mediante el cruce entre la probabilidad y el impacto.

5. SOPORTE METODOLÓGICO

Para la elaboración del Mapa de Riesgos Institucional en todos sus niveles de despliegue, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se rige por los parámetros y lineamientos metodológicos que sobre la materia imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP–, en concordancia con el Modelo Estándar de Control Interno –MECI–, los requisitos de la NTC ISO 9001:2015 y la norma técnica Colombiana ISO 31000.

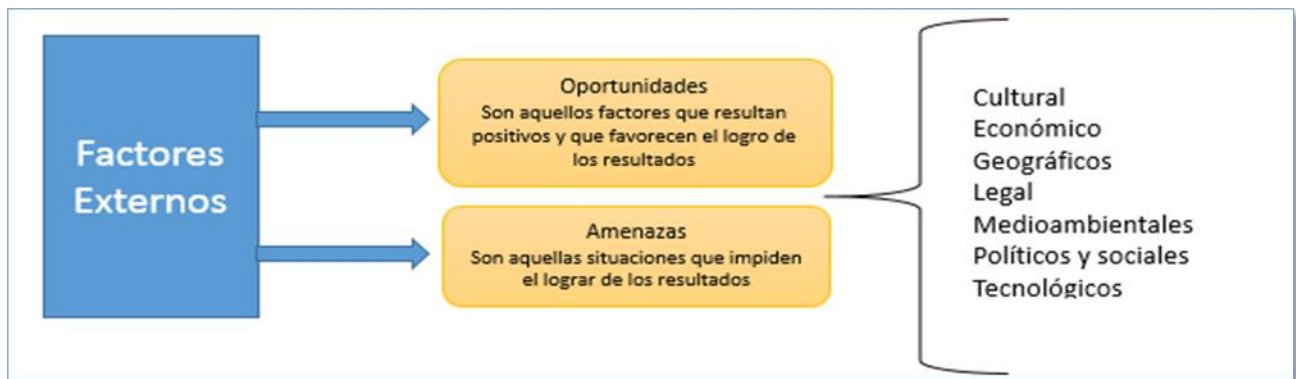
Para este proceso se tienen los siguientes documentos:

- ✓ Mapa de riesgos de proceso: La entidad debe establecer un mapa de Riesgos que contendrá toda la información del proceso de administración del riesgo: Causas, identificación, análisis, valoración, acciones.
- ✓ Mapa de riesgos institucional: En el cual se elevan todos los Riesgos que afecten a la entidad en su conjunto y los riesgos identificados de los procesos Misionales y se incluirán los Riesgos de Corrupción de los que trata la Ley 1474 de 2011.

6. CONTEXTO ESTRATÉGICO

Son las condiciones internas y del entorno, que pueden generar originando oportunidades o afectando negativamente el cumplimiento de la misión y los objetivos de una institución¹. Para determinar los diferentes factores internos y externos se aplica una herramienta de gestión denominada matriz DOFA, identificando:

Realizando este análisis del entorno se logra identificar como factores externos que inciden las siguientes Oportunidades y Amenazas.



Oportunidades: Como aquellos factores que resultan positivos, favorables, explotables, que se deben descubrir en el entorno de la entidad, y que favorecen el logro de los resultados.

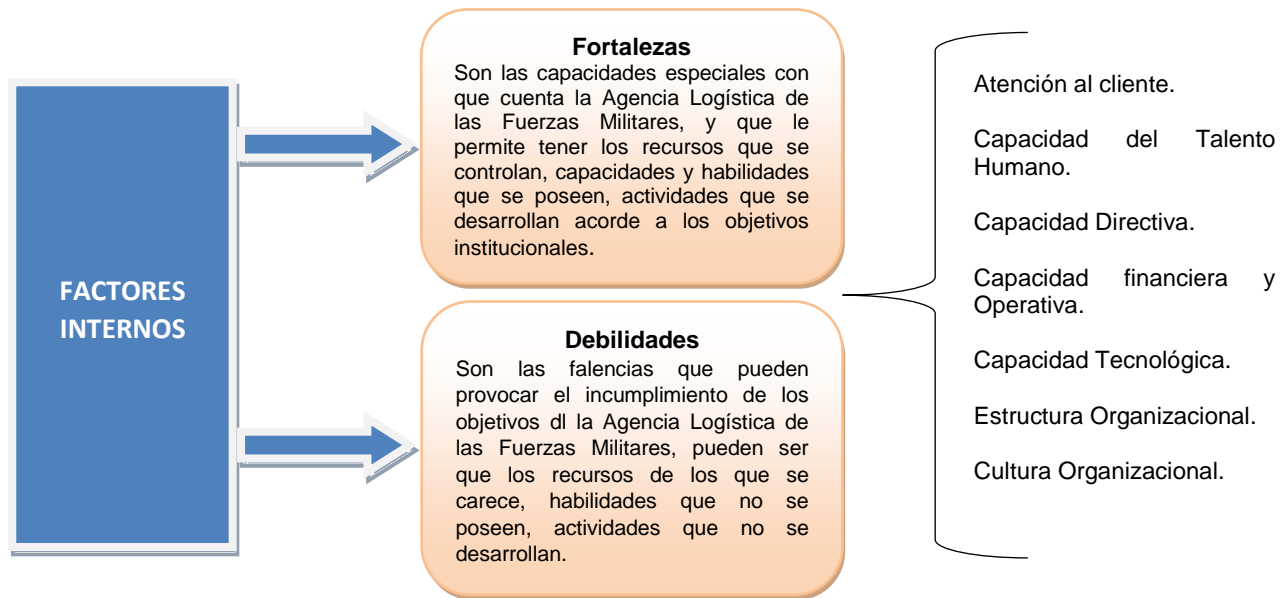
Amenazas: son aquellas situaciones que provienen del entorno y que pueden llegar afectar de manera considerable los resultados de la entidad.

¹ Modelo Estándar de Control Interno 2014.

Realizando este análisis de la cultura organizacional, el modelo de operación, el cumplimiento de los planes y programas, los sistemas de información, los procesos y procedimientos y los recursos humanos y económicos con los que cuenta una entidad se logra identificar como factores que inciden la siguientes Fortalezas y Debilidades:

Fortalezas: Son las capacidades especiales con que cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y que le permite tener los recursos que se controlan, capacidades y habilidades que se poseen, actividades que se desarrollan acorde a los objetivos institucionales.

Debilidades: Son las falencias que pueden provocar el incumplimiento de los objetivos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, pueden ser que los recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen, actividades que no se desarrollan.



La tabla a continuación presenta algunos ejemplos de factores internos y externos de riesgo:

FACTORES EXTERNOS	FACTORES INTERNOS
ECONÓMICOS: Disponibilidad de capital, emisión de deuda o no pago de esta, liquidez mercados financieros, desempleo, competencia.	INFRAESTRUCTURA: Disponibilidad de activos, capacidad de los activos, acceso de capital.
MEDIO AMBIENTALES: Emisiones y residuos, energía, catástrofes naturales, desarrollo.	PERSONAL: Capacidad del personal, salud, seguridad
POLITICOS: Cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.	PROCESOS: Capacidad diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, conocimiento.



TÍTULO

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: **GI-MA-01**

Versión No. **06**

Página
11 de 25

Fecha

11

04

2018

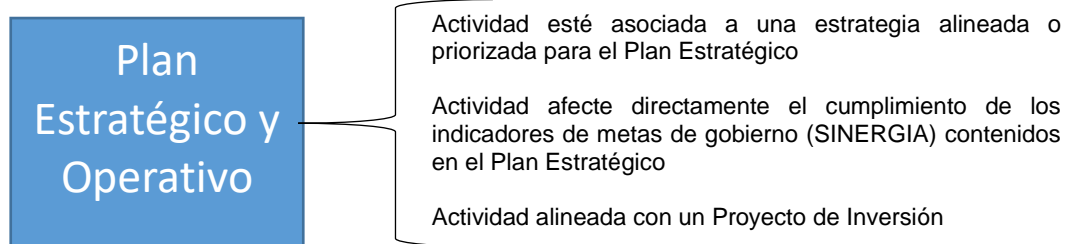


SOCIALES: Demografía, responsabilidad social, terrorismo.

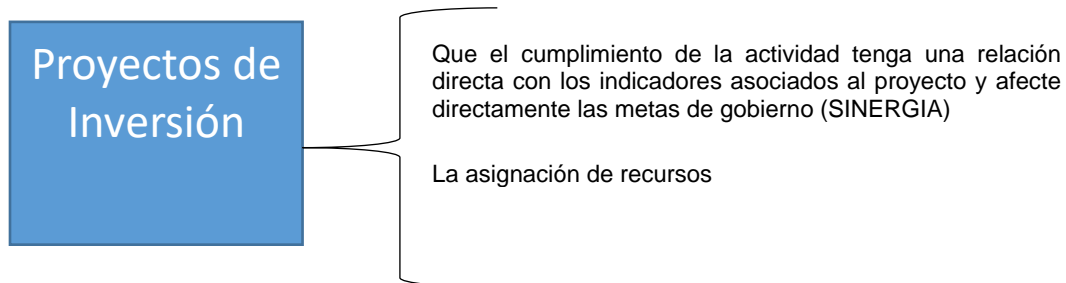
TECNOLOGÍA: Integridad de datos, disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, producción, mantenimiento.

TECNOLÓGICOS: Interrupciones comercio electrónico, datos externos, tecnología emergente.

Plan Estratégico y Operativo: De acuerdo con las ponderaciones establecidas en las actividades de los planes operativos, identifique las actividades con mayor ponderación y priorícelas teniendo en cuenta



Proyectos de inversión: Se deben tener en cuenta las actividades - identificadas en los proyectos de inversión y priorizarlas teniendo en cuenta y realizar el estudio de riesgo según lo establecido en el Manual de Soporte Conceptual – Metodología General de Formulación del DNP.



En cuanto a la asignación de recursos entre mayor sea los recursos asignados a la actividad así mismo se debe priorizar.

Procesos: Se debe tener en cuenta el cumplimiento del objetivo y de ser necesarias las actividades principales identificadas. El contexto estratégico es la base para la identificación del riesgo, dado que de su análisis suministrará la información sobre las causas del riesgo. Por lo anterior este debe revisar por lo menos una vez al año, por los responsables de los procesos, Jefes de dependencia y gerentes de proyecto con el propósito de identificar posibles factores de riesgo, que permitan conocer la exposición a nuevos riesgos.

Esta etapa se documenta con el formato Matriz DOFA (Anexo No. 1).



TÍTULO

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: **GI-MA-01**

Versión No. **06**

Página
12 de 25

Fecha

11

04

2018



7. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Teniendo claro el contexto de los riesgos se deben clasificar en las siguientes clases:

Riesgos Estratégicos	Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.
Riesgos Operativos	Comprende los riesgos relacionados tanto con la parte operativa como técnica de la entidad, incluye riesgos provenientes de deficiencias en los sistemas de información, en la definición de los procesos, en la estructura de la entidad y la desarticulación entre dependencias, lo cual conduce a ineficiencias, oportunidades de corrupción e incumplimiento de los compromisos institucionales
Riesgos Financieros	Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluye la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad. De la eficiencia y transparencia en la administración de los recursos, así como de su interacción con las demás áreas, dependerá en gran parte el éxito o fracaso de la misión de la ALFM.
Riesgos de Cumplimiento	Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
Riesgos de Tecnología	Se asocian con la capacidad de la entidad para que la tecnología disponible satisfaga las necesidades actuales y futuras de la entidad y soporte el cumplimiento de la misión.
Riesgos de Imagen	Están relacionados con la percepción y la confianza por parte del cliente hacia la institución.
Riesgos de Corrupción	Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

8. RESPONSABLES

Responsabilidad y Compromisos frente al riesgo:

RESPONSABLE	FUNCIÓN
Alta Dirección	Establecer política de riesgo Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos
Subdirectores Generales, Jefes de Oficina, Directores Nacionales, Directores Regionales y Responsables de Procesos	Identificar los riesgos y controles de procesos y proyectos a cargo en cada vigencia Realizar seguimiento y análisis a los controles de los riesgos según periodicidad establecida Actualizar el mapa de riesgos cuando la administración de los mismos lo requiera
Oficina de Control Interno	Asesorar la identificación de los riesgos institucionales Analizar el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos Realizar seguimiento a los riesgos consolidados
Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Acompañar y orientar sobre la metodología para la metodología, análisis, calificación y valoración del riesgo Consolidar el Mapa de riesgos institucional y de corrupción de la entidad Monitorear cambio de entorno y nuevas amenazas
Demás servidores públicos	Participarán en la realización e implementación del Mapa de Riesgos de



TÍTULO

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: **GI-MA-01**

Versión No. **06**

Página
13 de 25

Fecha

11

04

2018



los Procesos en los cuales participan, poniendo en práctica los principios y valores éticos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en materia de manejo de recursos y de autocontrol

9. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Para esta etapa del proceso hay que tener en cuenta que este es permanente e interactivo, y basado tanto en el resultado del análisis del Contexto Estratégico como en el proceso de planeación. Una vez definidos los factores internos y externos, se identifican los eventos (riesgos) que afecten el logro de los objetivos de los procesos, siendo ésta la base del análisis de riesgos que permite avanzar hacia una adecuada implementación de políticas que conduzcan a su control.

Los riesgos siempre se ocasionan afectando un objetivo Institucional, o un objetivo de proceso, por tal motivo los riesgos son institucionales cuando afectan un objetivo institucional o de proceso, cuando afecta un objetivo de proceso los cuales pueden afectar otros procesos, pero por este motivo no se pueden catalogar como transversales. En ambas ocasiones pueden ser de gestión o de corrupción.

En esta etapa es donde se identifican los riesgos, lo cual es importante tener en cuenta las siguientes variables:

- **Proceso:** Nombre del Proceso.
- **Objetivo del proceso:** Se debe transcribir el objetivo que se ha definido para el proceso, al cual se le están identificando los riesgos.
- **Riesgo:** Representa la posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de sus objetivos.

El riesgo ya sea de Gestión o de Corrupción debe estar descrito de manera clara, sin que su redacción dé lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos. Por tal motivo se ha determinado que la identificación del riesgo se derive de la siguiente estructura:

a. Situación no deseada:

El responsable de documentar el riesgo debe tomar la opción (Situación no deseada) más consistente, garantizando que la Situación no deseada identificada es la que guarda más relación con el riesgo a identificar y que conlleva a impedir el logro de los objetivos en desarrollo de las funciones, planes, proyectos y/o Procesos:

- ✓ Atrasos y demoras en los servicios
- ✓ Baja Cobertura
- ✓ Daño de activos
- ✓ Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros
- ✓ Desvíos de recursos físicos o económicos
- ✓ Extralimitación de funciones
- ✓ Falsificación, alteración y/o adulteración de documentos públicos
- ✓ Inadecuada programación
- ✓ Incrementos no previstos
- ✓ Incumplimiento Legales
- ✓ Incumplimiento de compromisos
- ✓ Información inexacta en los estados financieros
- ✓ Manipulación de información
- ✓ Realización de cobros indebidos
- ✓ Segregación de funciones
- ✓ Falta de oportunidad
- ✓ Tráfico de influencias
- ✓ Uso Indebido de la información privilegiada



TÍTULO

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: **GI-MA-01**

Versión No. **06**

Página
14 de 25

Fecha

11

04

2018



b. Preposición

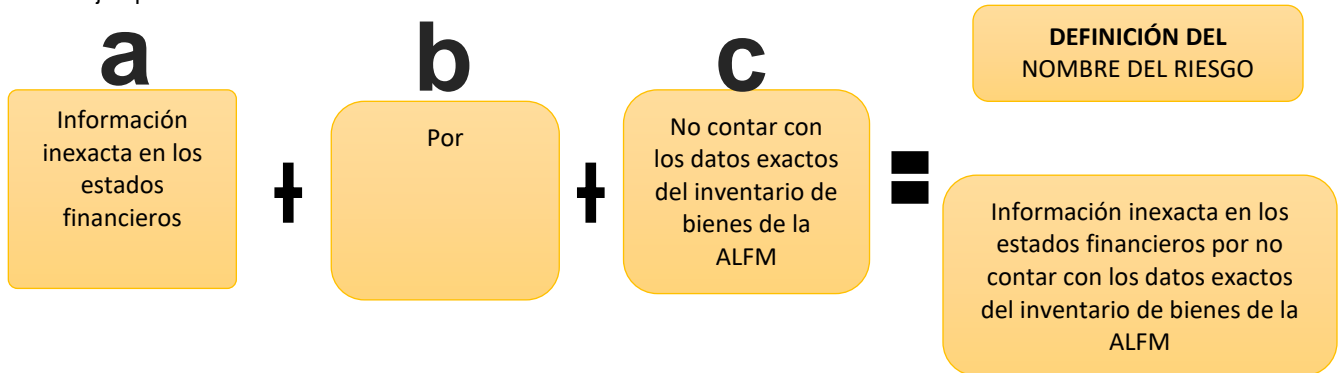
Para relacionar la situación no deseada con el complemento a manera de ejemplo se presentan las siguientes preposiciones entre otras: Al, durante, en, para, sobre, ante, con, hacia, de, mediante, por.

c. Complemento

Es el hecho o circunstancia donde se podría establecer la afectación, el cual guarda relación directa con la actividad a controlar que se está analizando. Para ello se tiene en cuenta la situación no deseada escogida.

Nota: la actividad que se analiza debe ser esencial para la ejecución del proceso, y por ende la materialización de un riesgo afectaría el objetivo del proceso.

Ejemplo:



- **Descripción:** Se refiere a las características generales o las formas en que se observa o manifiesta el riesgo identificado.
- **Clase de riesgo:** Definir la clasificación del riesgo, identificando en la justificación de por qué es de gestión o de corrupción o cualquier tipología teniendo en cuenta las descripciones de situaciones no deseadas.
- **Causas (factores internos o externos):** Son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo. Los agentes generadores que se entienden como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo.

Para una fácil identificación se pueden apoyar en las amenazas y debilidades del punto “Contexto Estratégico”, que contribuyen a la definición de factores de riesgo. Adicionalmente.

- **Efectos (consecuencias):** Constituyen las consecuencias de la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos de la entidad; generalmente se dan sobre las personas o los bienes materiales o inmateriales con incidencias importantes tales como: daños físicos y fallecimiento, sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen, de credibilidad y de confianza, interrupción del servicio y daño ambiental. Esta etapa se documenta con el formato Identificación del riesgo (Anexo No. 2).

a. Análisis del Riesgo

El análisis del riesgo tiene como principal objetivo, establecer la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias que genera en los procesos de la entidad, al igual que calificarlos y evaluarlos, con el fin de obtener la información necesaria para establecer el nivel del riesgo y las acciones que se deben emprender para el manejo del mismo.



TÍTULO

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: **GI-MA-01**

Versión No. **06**

Página
15 de 25

Fecha

11

04

2018



Hay que tener en cuenta que, el cumplimiento del objetivo de esta etapa será posible, dependiendo de la información que se obtenga en el formato de identificación de riesgos y de la disponibilidad de datos históricos, sumado del aporte de los servidores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

La probabilidad, que hace referencia a la ocurrencia del riesgo. Para valorar la probabilidad de ocurrencia se utilizan los siguientes criterios:

NIVEL	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
1	Rara vez	Excepcional El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años
2	Ocasional	Improbable El evento puede ocurrir en algún Momento.	Al menos de 1 vez en los últimos 5 años
3	Posible	Posible El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos de 1 vez en los últimos 2 años
4	Frecuente	Es probable El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos de 1 vez en el último año
5	Casi seguro	Es muy seguro Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año

El impacto, que tiene que ver con las consecuencias que se pueden producir por la materialización del riesgo en la organización.

NIVEL	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
2	Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
3	Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
4	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.



TÍTULO

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: **GI-MA-01**

Versión No. **06**

Página
16 de 25

Fecha

11

04

2018



Tratándose de riesgos de corrupción el impacto siempre será negativo; en este orden de ideas, y como regla general no aplica la descripción de riesgos insignificante o menores señalados en la Guía de Función Pública por lo tanto no será procedente calificarlos con esos niveles de impacto en el formato de matriz de riesgos.

Adicionalmente para la calificación del impacto de los riesgos de corrupción deberá usarse la lista de verificación que se expone a continuación:

- ✓ Formato para determinar el Impacto en los Riesgos de Corrupción:

N°	Pregunta Si el riesgo de corrupción se materializa podría...	Respuesta	
		SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la Entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos Penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		



TÍTULO

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: **GI-MA-01**

Versión No. **06**

Página
17 de 25

Fecha

11

04

2018



17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
Total preguntas afirmativas _____			
Total preguntas negativas _____			
Clasificación del Riesgo:			

Respuestas:

- ✓ Responder afirmativamente de UNO a CINCO pregunta (s) genera un impacto **Moderado**.
- ✓ Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto **Mayor**.
- ✓ Responder afirmativamente de DOCE a DIECIOCHO preguntas genera un impacto **Catastrófico**.

Se realiza a través de la Suite Visión Empresarial.

b. Calificación del riesgo

Esta se da a través de la estimación de la probabilidad de la ocurrencia, que expresa el número de veces que el riesgo se ha presentado o puede presentarse; y el impacto, que se califica según la magnitud de los efectos, todo lo anterior, por la materialización del riesgo.

- ✓ Calificación de Riesgos de Corrupción Impacto

NIVEL	RESPUESTA	DESCRIPCIÓN
1	1-5	Moderado
2	6-11	Mayor
3	12-18	Catastrófico

c. Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos

Probabilidad	Puntaje	Zonas de Riesgo				
Casi seguro	5	Alta	Alta	Extrema	Extrema	Extrema
Frecuente	4	Media	Alta	Alta	Extrema	Extrema
Posible	3	Baja	Media	Alta	Extrema	Extrema



TÍTULO

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: **GI-MA-01**

Versión No. **06**

Página
18 de 25

Fecha

11

04

2018



Ocasional	2	Baja	Baja	Media	Alta	Extrema
Rara vez	1	Baja	Baja	Media	Alta	Alta
Impacto		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Puntaje		1	2	3	4	5

d. Criterios Sobre la Zona de Riesgo

ZONA DE RIESGO	COLOR	DESCRIPCIÓN
Baja		Asumir el riesgo.
Moderada		Asumir el riesgo, Reducir el riesgo.
Alta		Reducir el riesgo, Evitar el riesgo, Compartir o transferir.
Extrema		Evitar el riesgo, reducir el riesgo, Compartir o transferir.

10. VALORACIÓN DEL RIESGO

La valoración del riesgo es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, esto se hace con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y para la fijación de políticas. Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones.

Tabla de valoración riesgos de gestión y corrupción.

Probabilidad	Puntaje	Zonas de Riesgo				
Casi seguro	5	Alta	Alta	Extrema	Extrema	Extrema
		5	10	15	20	25
Frecuente	4	Media	Alta	Alta	Extrema	Extrema



TÍTULO

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: **GI-MA-01**

Versión No. **06**

Página
19 de 25

Fecha

11

04

2018



		4	8	12	16	20
Posible	3	Baja	Media	Alta	Extrema	Extrema
		3	6	9	12	15
Ocasional	2	Baja	Baja	Media	Alta	Extrema
		2	4	6	8	10
Rara vez	1	Baja	Baja	Media	Alta	Alta
		1	2	3	4	5
Impacto		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Puntaje		1	2	3	4	5

ZONA DE RIESGO	PUNTAJE	PROBABILIDAD	IMPACTO	TRATAMIENTO
Zona de Riesgo Baja	De 1 a 3 puntos. Definida por la casilla Baja.	Rara vez, Ocasional, Posible.	Insignificante, Menor, Moderado.	Los riesgos de corrupción de las zonas baja se encuentran en un nivel que puede eliminarse o reducirse fácilmente con los controles establecidos en la entidad.
Zona de Riesgo Moderada	Puntaje: De 4 - 6 puntos. Definida por la casilla Media.	Rara vez, Ocasional, Posible, Frecuente.	Insignificante, Menor, Moderado y Mayor.	Deben tomarse las medidas necesarias para llevar los riesgos a la Zona de Riesgo Baja o eliminarlo. Nota: En todo caso se requiere que las entidades propendan por eliminar el riesgo de corrupción o por lo menos llevarlo a la Zona de Riesgo Baja.
Zona de Riesgo Alta	Puntaje: De 5 - 12 puntos. Definida por la casilla Alta.	Rara vez, Ocasional, Posible, Frecuente y Casi Seguro.	Insignificante, Menor, Moderado, Mayor y Catastrófico.	Deben tomarse las medidas necesarias para llevar los riesgos a la Zona de Riesgo Moderada, Baja o eliminarlo. Nota: En todo caso se requiere que las entidades propendan por eliminar el riesgo de corrupción o por lo menos llevarlo a la Zona de Riesgo Baja.



TÍTULO

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: **GI-MA-01**

Versión No. **06**

Página
20 de 25

Fecha

11

04

2018



Zona de Riesgo Extrema	Puntaje: De 15 - 25 puntos. Definida por la casilla Extrema	Posible, Frecuente y Casi Seguro.	Moderado, Mayor y Catastrófico.	Los riesgos de corrupción de la Zona de Riesgo Extrema requieren de un tratamiento prioritario. Se deben implementar los controles orientados a reducir la posibilidad de ocurrencia del riesgo o disminuir el impacto de sus efectos y tomar las medidas de protección. Nota: En todo caso se requiere que las entidades propendan por eliminar el riesgo de corrupción o por lo menos llevarlo a la Zona de Riesgo Baja.
-------------------------------	---	-----------------------------------	---------------------------------	--

a) Identificación de Controles

Los controles son mecanismos con los que cuenta la entidad para reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto que pueda generar la materialización del riesgo tanto de gestión como de corrupción.

Es necesario identificar los **puntos de control** existentes para el desarrollo de esta etapa, estos son deductivos, preventivos y correctivos.

- **Deductivo:** Aquellos que registran un evento después presentado; sirven para descubrir resultados no previstos y alertar sobre la presencia de un riesgo.
- **Preventivos:** Aquellos que actúan para eliminar las causas del riesgo y previenen su ocurrencia o materialización.
- **Correctivos:** Aquellos que permiten tanto el restablecimiento de la actividad después de ser detectado un evento no deseable como la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia.

b) Valoración de Controles

El procedimiento para la valoración del riesgo parte de la evaluación de los controles existentes, lo cual implica:

- ✓ Describirlos (estableciendo si son deductivos, preventivos, correctivos).
- ✓ Revisarlos para determinar si los controles están documentados, si se están aplicando en la actualidad y si han sido efectivos para minimizar el riesgo.

Es importante que la valoración de los controles incluya un análisis de tipo cuantitativo, que permita saber con exactitud cuántas posiciones dentro de la Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos es posible desplazarse, a fin de bajar el nivel de riesgo al que está expuesto el proceso analizado.

Para valorar los controles y determinar lo desplazamientos dentro de la Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos, se puede hacer utilizando las matrices que a continuación se presentan, los cuales permiten de manera objetiva determinar dicho desplazamiento.

CONTROLES DE RIESGOS INSTITUCIONALES Y CORRUPCIÓN			
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN



TÍTULO

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: **GI-MA-01**

Versión No. **06**

Página
21 de 25

Fecha

11

04

2018



	PREVENTIVO	DETECTIVO	CORRECTIVO	CRITERIO DE MEDICIÓN	SI	NO
				¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?	15	
				¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la ejecución del control y del seguimiento?	5	
				¿El control es automático?	15	
				¿El control es manual?	10	
				¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada?	15	
				¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?	10	
				¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva?	30	
				TOTAL	100	

De acuerdo a los resultados obtenidos de la calificación dada a cada uno de los criterios descritos en la tabla anterior, se tendrá en cuenta los siguientes rangos de calificación:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LOS CONTROLES	DEPENDIENDO SI EL CONTROL AFECTA PROBABILIDAD O IMPACTO DESPLAZA EN LA MATRIZ DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	
	Cuadrantes a Disminuir en la Probabilidad	Cuadrantes a Disminuir en el Impacto*
Entre 0-50	0	0
Entre 51-75	1	1
Entre 76-100	2	2

** Esta columna es ajustada a lo expuesto en la guía de administración de riesgos publicada por el DAFP, sin embargo para el caso de la ALFM se implementará la evaluación de controles bajo el supuesto que no es posible cambiar la calificación del impacto de los riesgos.*

Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los controles aplicados al proceso.

Con la calificación obtenida se realiza un desplazamiento en la matriz, así:

Si el control afecta la probabilidad se avanza hacia abajo. Si afecta el impacto se avanza a la izquierda*.

Evaluación del Riesgo de Corrupción = Primera calificación y evaluación del riesgo de corrupción VS controles identificados.



Probabilidad	Puntaje	Zonas de Riesgo
--------------	---------	-----------------



TÍTULO

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: **GI-MA-01**

Versión No. **06**

Página
22 de 25

Fecha

11

04

2018



Casi seguro	5	Alta 5	Alta 10	Extrema 15	Extrema 20	Extrema 25
Frecuente	4	Media 4	Alta 8	Alta 12	Extrema 16	Extrema 20
Posible	3	Baja 3	Media 6	Alta 9	Extrema 12	Extrema 15
Ocasional	2	Baja 2	Baja 4	Media 6	Alta 8	Extrema 10
Rara vez	1	Baja 1	Baja 2	Media 3	Alta 4	Alta 5
Impacto		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Puntaje		1	2	3	4	5

El resultado obtenido a través de la valoración del riesgo, es denominado también tratamiento del riesgo, ya que se “involucra la selección de una o más opciones para modificar los riesgos y la implementación de tales acciones” así el desplazamiento dentro de la Matriz de Evaluación y Calificación determinará finalmente la calificación del riesgo.

c) Plan de Contingencia

Es una forma de organizarse para actuar frente a un evento posible. El Plan de contingencia establece las medidas a tomar, las tareas a realizar, los recursos que se necesitan y las indicaciones para actuar en caso de materialización de un riesgo. La formulación de planes de contingencia es aplicable para aquellos riesgos en los cuales se decidió “Asumir el riesgo”. Así mismo, la Suite Visión automáticamente solicitará un plan de contingencia una vez se haya materializado un riesgo.

d) Tratamiento del Riesgo

Esta etapa se hace teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la valoración de los riesgos después de controles. Las políticas identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos con base en su valoración y permiten tomar decisiones adecuadas para evitar, reducir, compartir, transferir o asumir riesgos.

Evitar el riesgo	Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas. Por Ejemplo: el control de calidad, manejo de los insumos, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico, etc.
	Implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención),



TÍTULO

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: **GI-MA-01**

Versión No. **06**

Página
23 de 25

Fecha

11

04

2018



Reducir el riesgo	como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Por ejemplo: a través de la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.
Compartir o Transferir el riesgo	Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar, la tercerización.
Asumir un riesgo	Luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso el gerente del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.

Una vez implantadas las acciones para el manejo de los riesgos, la valoración después de controles se denomina riesgo residual, éste se define como aquel que permanece después que la dirección desarrolle sus respuestas a los riesgos.

ZONA DE RIESGO	COLOR	OPCIONES DE TRATAMIENTO DE RIESGO COMPARTIDO			
		EVITAR	REDUCIR	COMPARTIR O TRANSFERIR	ASUMIR
Baja				X	X
Media			X	X	
Alta			X		
Extrema		X	X		

11. MAPA DE RIESGOS

El mapa de riesgos es la consolidación de la información documentada en cada uno de los formatos de caracterización de los riesgos de gestión y corrupción, diligenciados.

La fecha del mapa de riesgos por proceso, corresponde a la fecha de actualización más reciente frente a la información de riesgos contenida.


El Mapa de riesgos en la herramienta Suite Visión Empresarial - Modulo de gestión del riesgo tiene vinculado el plan de acciones preventivas y de indicadores que le está dando tratamiento a cada uno de los riesgos, allí se puede consultar el avance de las acciones preventivas propuestas y esta información puede ser consultada por cualquier funcionario de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

En la herramienta Suite Visión Empresarial-Modulo de gestión del riesgo se encuentran:

- ✓ Mapa de riesgos Institucional
- ✓ Mapa de riesgos de corrupción
- ✓ Mapa de riesgos por Procesos

a) Mapa de Riesgos Institucional y de corrupción.

Contiene riesgos a los que un proceso está expuesto, al igual que la aplicación de la política institucional en cuanto al tratamiento del riesgo asociado a cada uno.

PROCESO		DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TITULO	Código: GI-MA-01		Página	
		Versión No. 06		24 de 25	
		Fecha	11	04	2018
MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO					

Respecto al Mapa de Riesgos Institucionales, contiene a nivel estratégico los mayores riesgos a los cuales está expuesta la entidad, son aquellos riesgos que permanecieron en las zonas más altas de riesgo, así como los riesgos de corrupción y que afectan el cumplimiento de la misión institucional y objetivos de la entidad, permitiendo conocer las políticas inmediatas de respuesta ante ellos. En ambos casos se utiliza el mismo formato.

12. SEGUIMIENTO

Se debe monitorear el Mapa de Riesgos, con el fin de actualizarlo permanentemente, con base en los objetivos, riesgos y controles existentes.

Teniendo en cuenta la dinámica de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es necesario que permanentemente se revisen los mapas de riesgo incluyendo la efectividad de las acciones y controles implementados.

Se define el insumo para realizar el seguimiento a los riesgos identificados, donde se pueden encontrar entre otros:

- ✓ Indicadores de gestión del proceso.
- ✓ Herramientas de seguimiento del proceso (aplicativos, cronogramas, informes, reportes, entre otros).

Para el seguimiento a los riesgos se tiene en cuenta dos factores fundamentales los cuales son el AUTOCONTROL y la EVALUACIÓN esta última realizada por el Jefe de la Oficina de Control Interno en su rol de evaluador independiente, el cual realizará el monitoreo cuatrimestral frente a riesgos de corrupción y anual para los de gestión y será el responsable del seguimiento a los respectivos planes de mejoramiento definidos en los Mapas de Riesgo, para evitar, reducir, asumir y transferir o compartir el riesgo, así como de la efectividad de la política y acciones implementadas.

En cuanto al Autocontrol, los responsables de proceso, de conformidad con la estructura orgánica vigente; son los responsables de mantener actualizados los mapas de riesgos tanto de gestión como de corrupción, implementar los controles y las acciones preventivas, verificar su efectividad, proponer cambios, velar por su adecuada documentación, por su socialización y aplicación al interior de su proceso.

13. MONITOREO A RIESGOS

Una vez diseñado y validado el plan para administrar los riesgos, en el mapa de riesgos, es necesario monitorearlo teniendo en cuenta que estos nunca dejan de representar una amenaza para la organización.

El monitoreo es esencial para asegurar que las acciones de control se están desarrollando y para evaluar su eficiencia, a través de revisiones periódicas que permitan evidenciar situaciones o factores que pueden influir o afectar la ejecución de acciones preventivas.

El monitoreo está a cargo de:

- ✓ Los Responsables de los procesos
- ✓ La Oficina de Planeación e Innovación Institucional
- ✓ La Oficina de Control Interno.

Su finalidad principal será la de aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo.

La Oficina de Control Interno dentro de su función asesora, comunicará y presentará luego del seguimiento y evaluación, sus resultados y propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas. Esta evaluación es independiente, y tendrá como insumo los seguimientos realizados por los Responsables de proceso en la Herramienta Suite Visión Empresarial.

13. DIVULGACIÓN Y AJUSTES DE UN RIESGO

a) Divulgación



TÍTULO

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: **GI-MA-01**

Versión No. **06**

Página
25 de 25

Fecha

11

04

2018



El Manual de Administración del Riesgo y la Política de Administración de Riesgos y los Mapas de Riesgos se divulgarán a todos los servidores públicos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través de los medios de comunicación y/o charlas informativas.

b) Ajustes del Riesgo

Como resultado del autocontrol y la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno o revisión de los Responsables de proceso, se pueden generar circunstancias que con llevan ajustar el riesgo. Para esto se debe diligenciar el correspondiente formato de solicitud para crear, modificar, retirar documento y se ajustará a la guía Control de Documentos.

14. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
06	Se cambió al nuevo formato Se rediseñó el objetivo general y específico del Manual de Administración del Riesgo. Se ajustaron las responsabilidades y roles. Se actualizó la normatividad. Se incorporaron directrices de Administración de Riesgos de Corrupción. Se dieron instrucciones particulares frente a la gestión de administración del riesgo por parte de las Direcciones Regionales. Se cambió al nuevo formato, cambios en los anexos de los formatos anexos, se incluyen los cambios correspondientes al nuevo modelo de operación.